

Acuerdo de Concejo

Informe
SALAS

Nº 008-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02-2021.

Cerro de Pasco, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 02 de fecha 21 de enero del presente año, habiendo escuchado el informe verbal de la Junta Directiva del AA.HH. 27 de noviembre, sector 2; encabezado por su presidenta la señora Valeria Espinoza Ramos, y su secretaria la señora Mariela Reyes Escandón respecto a los tramites realizados sin autorización por el del señor Walter Ramos López, a nombre de la directiva de este sector, y;

CONSIDERANDO:

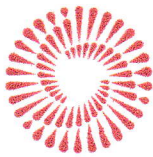
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión de Concejo Municipal de habiendo escuchado el informe verbal de la Junta Directiva del APV. 27 de noviembre, sector 2; encabezado por su presidenta la señora Valeria Espinoza Ramos, que menciona que nunca tuvo ninguna coordinación con el señor Walter Ramos López por lo mismo estaría usurpando sus funciones en realizar los trámites a nombre de la directiva, a su vez la secretaria la señora Mariela Reyes Escandón, menciona que nunca ha redactado documento alguno para este tipo de tramites, por lo que rechazan y desconocen todo tramite realizado por señor Walter Ramos López, ya que en ningún momento se le ha autorizado al mencionado;

Finalmente, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, habiendo escuchado los informes verbales de la Junta directiva del AA. HH. 27 de noviembre sector 2; respecto a los trámites realizados por el señor Walter Ramos López, el Concejo Municipal acuerda por Unanimidad en dejar sin efecto



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0036

el Acuerdo tomado, para ser derivado a la parte administrativa y devolver los documentos y todos los actuados del señor Walter Ramos López.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo Administrativo, para ser derivado a la parte administrativa y devolver los documentos y todos los actuados del señor Walter Ramos López.

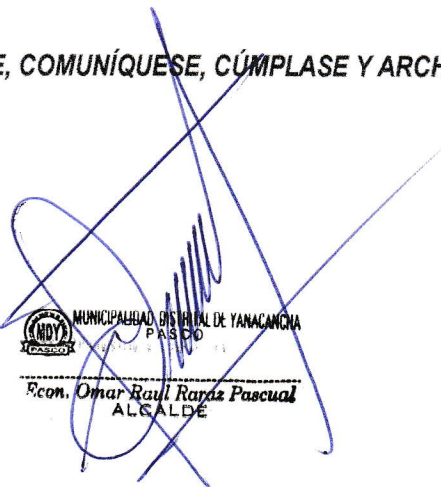
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y demás áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raza Pascual
ALCALDE